

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Museo Histórico Local de Puente Genil, por lo que se expone al público, por plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil. El Alcalde,  
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 – Puente Genil (Córdoba)  
Tlfn: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

**F8F5 94F7 CA2F 6DAD D327**



F8F594F7CA2F6DADD327

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 7/11/2018